

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1804
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 26 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1814 de fecha 26.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, en Jornada de Presentación de Bases Fondo de Desarrollo Vecinal 2012 a dirigentes de organizaciones territoriales de la comuna, a realizarse el día 28 de Junio de 2012, en dependencias del Centro Comunitarios, por un monto total de \$ 35.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 26.06.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, en Jornada de Presentación de Bases Fondo de Desarrollo Vecinal 2012 a dirigentes de organizaciones territoriales de la comuna, a realizarse el día 28 de Junio de 2012, en dependencias del Centro Comunitarios, por un monto total de \$ 35.000 más iva.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE